**MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO**
*José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.*
**Teléfono N° 021-3261946.**

**RESOLUCIÓN Nº 148/2016**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: ARF CONSTRUCCIONES AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 18/2016 PARA "CONSTRUCCION DE AULA PREESCOLAR ESC. BAS.522 MAYOR ALCIDES OVIEDO".----------**

José Leandro Oviedo, 24 de septiembre de 2016

**VISTO:** El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 24 de septiembre de 2016 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA para "CONSTRUCCION DE AULA PARA PREESCOLAR".----------

**CONSIDERANDO:** El art. 34 inciso "c" de la ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

| Nº | EMPRESA | MONTO |
|---|---|---|
| 1 | NDE ROGARA CONSTRUCCIONES | 116.194.180 |
| 2 | ARF CONSTRUCCIONES | 113.295.730 |

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: ARF CONSTRUCCIONES, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

**POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

**Art. 1º.** Adjudicar a la FIRMA: ARF CONSTRUCCIONES CON RUC: 3406771-0 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR: ANTONIO RAMON FIGUEREDO AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 18/2016 CON IDE: 317189 PARA "CONSTRUCCION DE AULA PREESCOLAR ESC. BAS.522 MAYOR ALCIDES OVIEDO" por la suma de Gs. (113.295.730) ciento trece millones doscientos noventa y cinco mil setecientos treinta conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.----------

**Art. 2º.** Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MARIA GILL VERDUM RUIZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL

Prof. Del Pilar Vazquez
INTENDENTA MUNICIPAL